



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 651

PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado en la Intendencia de Compañías de Cuenca tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**CORPORACION AZENDE CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 14 de julio del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informes No. SC-UCI-C-10-0377 de 6 de julio del 2010, SC-UCI-C-10-0426 de 21 de julio del 2010 y memorando No. SC.UJ.C.10.0653 de 29 de julio del 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**CORPORACION AZENDE CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

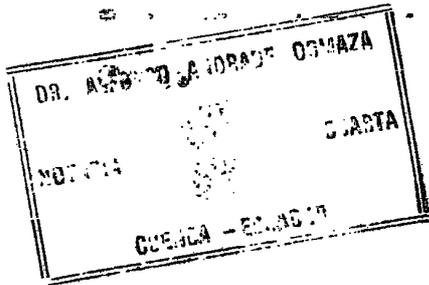
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

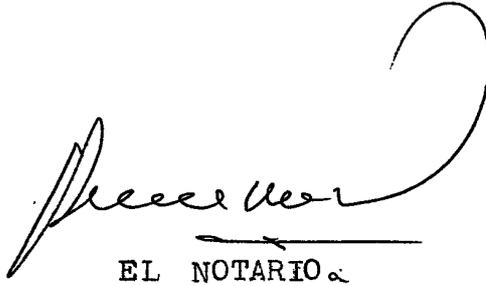
COMUNÍQUESE - DADA y firmada en Guayaquil, a 05 AGO 2010

*Pedro Solines Chacón*  
PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

*RBE/vv/v*  
Exp. 6712

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Agosto 09 del 2010.



  
EL NOTARIO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 513. del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Agosto del 2010.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

